



## APRUEBA PATENTE MUNICIPAL LEODAN ALEXIS REBECO ARAVENA.

DECRETO ALCALDICIO N° 5475

Chillán Viejo, .1 0 SET, 2012

## VISTOS:

**A).-** Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

## CONSIDERANDO:

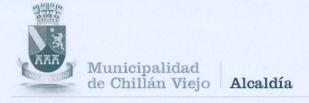
**a).-** Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 76.040, del 19 de Julio de 2012, para cocinería.

**b).-** Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 10 de Septiembre de 2012.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	LEOCAN ALEXIS REBECO ARAVENA	
Rol Único Tributario:	15.718.747-3	
Representante Legal:		
Dirección:	Av. O'Higgins N° 2498, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2498, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Cocinería.	
Declaración Inicio	01-Sep-2000	
Actividades SII, y Código de la Actividad	N°552090	
Declaración Jurada	\$ 1.000.000	
Simple Monto Capital		
Autoridad Sanitaria:	Resolución exenta N°	8223 del 22-Nov-2011,





	autoriza funcionamiento del local de elaboración de alimentos en Av. O'Higgins N° 2498, Chillán Viejo.		
Autorización DOM:	Informe N° 90 del 04-Sep-2012, es factible admitir para patente definitiva.		
Autorización SEC:			
Autorización H. Concejo Municipal:			

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sr. Leodan A. Rebeco A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)

- Secretaría Municipal (SM)

AYLWIN LAGOS

CHILLAN VIE ALCALDE